

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE DESGASTE Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA AUXILIAR FORESTAL EN EL ÁMBITO DE GALICIA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

Ref.: TSA0070489

Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades durante dos años suministro de material de desgaste, aceite, lubricantes, repuestos y accesorios para la maquinaria auxiliar forestal del Grupo Tragsa, de las marcas Husqvarna y Stihl, de forma discontinua y según las necesidades de las siguientes obras forestales a ejecutar en la Comunidad Autónoma de Galicia:

- A Coruña:

0111131 EPRIF NOIA 202
 0112041 EPRIF NOIA 2022
 0113301 EPRIF NOIA 2023
 0118171 LIFE FLUVIAL-A CORUÑA
 0119381 MANTENIMIENTO COSTAS

- Lugo:

0120481 RESTAURACION FORESTAL INCENDIOS DISTRITO VII
 0120061 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION CHC
 0121081 CONSERVACION CAUCES 21-23
 0121241 RESERVAS NATURALES FLUVIALES, CHMS LUGO

- Ourense:

0130411 Serv. Conser. DPH CHMS
 0131771 Conservación Cauces OU-PO 2021-2023
 0130481 CH Duero 2021-2022
 0131261 BRIF Laza 2021
 0131271 BLP Laza 2021
 0132141 BRIF Laza 2022
 0132151 BLP Laza 2022
 0133311 BRIF Laza 2023
 0133321 BLP Laza 2023

- Pontevedra:

0141026 NEMÁTODOS DEL PINO

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

Justificación del procedimiento de licitación

Tratándose de un suministro de valor estimado inferior a 214.000,00 € se tramitará con el procedimiento ABIERTO, conforme al Art. 156.6 de la LCSP.

Justificación de la no división en lotes

No procede la división en lotes porque la ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes dificultaría su correcta ejecución al tratarse de suministros según necesidades, mediante envíos de composición y cantidad variables, de diferentes artículos de las marcas Husqvarna y Stihl, a cualquiera de los nueve puntos de entrega establecidos.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación.

El precio base de licitación está calculado considerando las cantidades estimadas de los diferentes artículos de material de desgaste, aceite, lubricantes, repuestos y accesorios de las marcas Husqvarna y Stihl, utilizados para la maquinaria forestal a utilizar durante dos años en las obras antes mencionadas y los precios de licitaciones anteriores para estos artículos, asimismo se incluye la tasa Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados

El IVA legalmente aplicable es el 21%

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1	Ud Garrafa aceite de cadena vegetal biodegradable Stihl de 5 litros	1.609	16,148	25.982,13
2	Ud Garrafa aceite mineral HP Stihl, para motores de 2 tiempos, 5 litros.	212	29,326	6.217,11
3	Ud Garrafa aceite HP Super Stihl para motores 2 tiempos, 5 litros	108	40,953	4.422,92
4	Ud. Garrafa aceite mineral engrase motosierras 5 litros.	20	10,000	200,00
5	Ud Tubo grasa de alto rendimiento Stihl 225 gr	52	6,666	346,63

6	Ud Tubo grasa desbrozadora Husqvqrna 225 gr.	28	6,996	195,89
7	Kg Aportación sigaus RD 679/2006	16.000	0,060	960,00
8	Ud Abrazadera Husqvarna 355 FRM	52	5,071	263,69
9	Ud Adaptador 5039465-01 para adaptar cuchilla stihl de 3 puntas a desbrozadoras Husqvarna	52	33,000	1.716,00
10	Ud Amortiguadores Husqvarna	52	5,995	311,74
11	Ud Arandela Stihl FS-500	28	0,176	4,93
12	Ud Arnés Balance XT Husqvarna	68	72,655	4.940,54
13	Ud Arnés Stihl Universal Advance	28	115,500	3.234,00
14	Ud Bidón combinado transparente 5/3 L. (para 5 litros de combustible y 3 litros de aceite) Ref. catálogo Stihl 00008810120	52	22,000	1.144,00
15	Ud Botón giratorio del estárter Stihl	12	2,365	28,38
16	Ud Bujía Husqvarna	28	1,650	46,20
17	Ud Bujía Stihl	200	1,650	330,00
18	Ud Cable acelerador 355 RX / FRM	32	32,230	1.031,36
19	Ud Cadena Husqvarna .325"	4	17,105	68,42
20	Ud Cadena motosierra Stihl de 67 eslabones .325"	480	12,716	6.103,68
21	Ud Cadena motosierra Stihl de 68 eslabones 3/8"	28	12,716	356,05
22	Ud Cadena motosierra Stihl de 72 eslabones .325"	10	12,500	125,00
23	Ud Cadena motosierra Stihl de 74 eslabones .325"	10	13,000	130,00
24	Ud Codo 355 RX FRM	12	145,200	1.742,40
25	Ud Cordón de arranque desbrozadora Husqvarna	28	3,135	87,78
26	Ud Cuchilla Husqvarna triturar de 2 puntas Husqvarna 1" 343/355	690	21,747	15.005,43
27	Ud Cuchilla Stihl desbrozadora para triturar 320 mm (2A)	978	17,512	17.126,74
28	Ud Cuñas de tala	52	28,182	1.465,46
29	Ud Disco multi 350-3/1" 4 MM	52	30,836	1.603,47
30	Ud Enganche arnés profesional	28	8,635	241,78
31	Ud Eslabón cadena Stihl 3/8 0,58 PMC	10.672	0,220	2.347,84
32	Ud Eslabón cadena Stihl 325 0,63 1,6 mm C/semiredonda	14.672	0,187	2.743,66
33	Ud Espada Husqvarna 372xp (72 guías)	20	33,000	660,00
34	Ud Espada Stihl 323 1,6	108	29,601	3.196,91
35	Ud Espada Stihl 50 E 33 CM 91 S	28	29,326	821,13
36	Ud Espada Stihl 66E 3/8 0,63	8	37,400	299,20
37	Ud Espada Stihl de 40 cm para mod. 261	72	29,601	2.131,27
38	Ud Espada Stihl de 45 cm para mod. 261	66	32,296	2.131,54
39	Ud Filtro aire desbroz. Husq. 545/555	160	5,753	920,48
40	Ud Filtro aire Stihl FS-500	28	4,741	132,75
41	Ud Filtro aire Stihl 355 FRM	28	4,895	137,06
42	Ud Filtro gasolina Husqvarna	40	3,630	145,20
43	Ud Filtro gasolina Stihl fino	40	3,575	143,00
44	Ud Lima plana Stihl	268	2,321	622,03
45	Ud Lima redonda Stihl para cadena de 3/16 diam 4,8 mm	1.600	0,990	1.584,00
46	Ud Lima redonda Stihl para cadena de 3/8 diam 5,2x200 mm	267	0,990	264,33
47	Ud Lima redonda Stihl para cadena de 5/32 diam 4 mm	132	0,990	130,68

48	Ud Llave de bujías combinada de Husqvarna	52	3,740	194,48
49	Ud Llave de bujías Stihl para motosierra	132	1,540	203,28
50	Ud Llave universal Torx	10	5,800	58,00
51	Ud Mango de lima para limas planas	132	0,715	94,38
52	Ud Muelle trinquete 235	52	2,035	105,82
53	Ud Pieza ariete inferior Stihl	16	8,316	133,06
54	Ud Pieza ariete superior 320/4202 Stihl	16	7,425	118,80
55	Ud Portalimas 2 en 1 3/8"	28	26,279	735,81
56	Ud Protector triturar desbr. Husq. 355FRM/555FRM	372	36,366	13.528,15
57	Ud Protector universal Stihl para FS-550	132	13,145	1.735,14
58	Ud Soporte 355RX	28	20,790	582,12
59	Ud Soporte de arnés para Husqvarna 555	12	19,965	239,58
60	Ud Soporte de campana embrague 355 / 555	20	69,300	1.386,00
61	Ud Soporte desbrozadora 355RX	28	12,815	358,82
62	Ud Tapón gasolina FS360-420-500	8	4,609	36,87
63	Ud Tapón para bidon combi Stihl	12	1,914	22,97
64	Ud Tornillo capot 555	532	1,265	672,98
65	Ud Tornillo fijación mango Stihl FS-50	40	3,179	127,16
66	Ud Tuerca cuadrada desbrozadora Husq.245	108	2,783	300,56
67	Ud Varilla de transmisión 355RX FRM	16	30,690	491,04
68	Ud Vaso graduado para preparar la mezcla del combustible	132	1,243	164,08
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				135.131,91
Impuesto sobre el Valor Añadido		21%		28.377,70
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				163.509,61

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- **Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente o Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Solvencia económica y financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar, un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CIENTO UN MIL EUROS (101.000,00 €)
- **Solvencia técnica:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar suministros de tipología similar a Código CPV: **16820000 - Partes de maquinaria forestal**, durante los últimos tres años, por un importe anual acumulado, en el de mejor ejecución, de al menos CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000,00 €) IVA no incluido. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):

Los criterios de adjudicación, objetivos y de valoración automática, serán:

Precio: Se otorgarán un máximo de **90 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás, con un mínimo de cero puntos, conforme al resultado, redondeado a dos decimales, de la fórmula:

$$P_x = 90 \times \left(2 - \frac{OE_i}{OE_m} \right)$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, OE_i el importe de la oferta del licitador que se valora, y OE_m el importe de la oferta más económica.

Condiciones de entrega: como importe del pedido mínimo sin gastos de envío:

Se otorgará un máximo de **10 puntos** al licitador que oferte un importe de pedido mínimo sin gastos de envío de doscientos (200,00) euros o inferior y 0 puntos al que oferte un importe de pedido mínimo sin gastos de envío de mil (1.000,00) euros, valorándose las demás ofertas conforme el resultado, redondeado a dos decimales, de la fórmula:

$$P_{pm} = 12,50 \times \left(1 - \frac{PM}{1.000} \right)$$

Siendo P_{pm} la puntuación obtenida por el licitador y PM el importe en euros del pedido mínimo sin gastos de envío.

Justificación de la solicitud de garantía provisional (sólo si se solicita en pliego):

No se solicitará garantía provisional.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato:

De carácter económico: Se establece como condición especial, de carácter económico, en relación con la ejecución del contrato, el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

Justificación de la tramitación de urgencia:

No procede la tramitación de urgencia.